

“El Expediente Judicial Electrónico es tuyo”, permite acceder a causas judiciales



El Expediente Judicial Electrónico trae numerosos beneficios a la tramitación de causas judiciales, como la disponibilidad del expediente para los abogados y las partes durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El sistema permite a todos los que tienen acceso al mismo ver las resoluciones judiciales y las presentaciones de las partes en tiempo real, es decir, al mismo momento en que son generadas.

Su

uso es sencillo pues toda persona física o jurídica que tenga una causa judicial tramitada ante un Juzgado que cuente con el Expediente Judicial Electrónico puede solicitar su "Usuario Parte". Con ello podrá acceder a su expediente como todos los usuarios, a controlar el estado del mismo desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y desde el lugar donde se encuentre, sin necesidad de concurrir hasta la sede del Juzgado. El Usuario Parte no le permite realizar presentaciones, pero sí revisar todas las actuaciones del expediente y controlar las cédulas de notificación dirigidas a sus abogados.

El Expediente Judicial Electrónico es inviolable ya que todas las actuaciones están protegidas digitalmente para evitar todo tipo de adulteraciones. También elimina situaciones como el extravío de expedientes, la pérdida de hojas y reduce el uso del papel y materiales de oficina al mínimo, logrando de igual manera un beneficio para el medio ambiente y ahorro a la institución.

¿CÓMO SE UTILIZA?

El trámite para solicitar el "Usuario Parte" es muy sencillo, la primera opción es enviar un correo electrónico a asistencia@pj.gov.py consignando los siguientes

datos:

*Persona

física: Nombres y apellidos, foto de la cédula de identidad.

*Documento

que acredite su calidad de parte en la causa (notificación electrónica o papel, resolución judicial, etc.).

*Individualizar

el expediente en donde es parte (carátula, año, N°, Juzgado, circunscripción y ciudad).

*Número

de celular

La

siguiente opción es concurrir a la oficina de la Dirección de Tecnología de la información y las Comunicaciones, ubicada en el 8vo piso de la torre sur, del Palacio de Justicia de Asunción.

Para

otorgar el "Usuario Parte" mediante el correo electrónico, la Dirección de Tecnología de la información y las Comunicaciones verificará los datos mediante videollamada, al número de celular indicado por el solicitante. El ciudadano deberá acreditar su identidad mediante la exhibición directa de la documentación pertinente, caso contrario, no se le otorgará el "usuario parte" requerido. Una vez finalizado el acto, recibirá el usuario y contraseña en su correo electrónico.

APLICADO DESDE 2016

El acceso a los ciudadanos a esta aplicación es la continuidad de un proceso iniciado en 2016 en un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y en un Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial.

Su exitosa aplicación se expandió a los 26 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y a los Juzgados de Garantías de la Capital, igualmente se incluyó un segundo Tribunal de ASpelación en la Capital.

En el año 2020 se inició la expansión del Expediente Judicial Electrónico a los Juzgados de Primera Instancia del resto del país, logrando en el año 2021, llegar a todos los Departamentos de la región oriental del país y, en el mes de junio, a la primera ciudad del Chaco Paraguayo, Puerto Casado en el Departamento de Alto Paraguay.

Con esta Campaña se pretende hacer llegar a las personas, físicas o jurídicas, la posibilidad de acceder al sistema del Expediente Judicial Electrónico para monitorear personalmente sus causas judiciales, siendo los primeros contralores de magistrados, funcionarios, fiscales, defensores y de sus propios abogados.